



**Rosario, 19 de noviembre de 2025**

**Título:** “Rol de la Fonoaudiología en la Atención Temprana, en el marco de la Ley Nacional de Ejercicio Profesional N° 27.568”

**Autor/es:** Bolzán, Marianela Ayelén y Florentin, María Florencia.

**Condición:** APROBADA

**Observaciones:**

Resulta fundamental y pertinente para la Lic. en Fonoaudiología la temática elegida y la posibilidad de visibilizar el rol de la fonoaudiología en la atención temprana y el derecho de los/as niños/as a un desarrollo integral promoviendo la optimización de los protocolos y fortaleciendo el trabajo interdisciplinario en beneficio del desarrollo integral del niño prematuro.

La estructura del trabajo es correcta. Se observa que el título del ensayo excede las 15 palabras reglamentarias y la portada no contiene el mes de elaboración. Los subtítulos se presentan en el orden establecido en el reglamento. Sería interesante que la redacción se homogenice en cuanto al género: por momentos se mencionan “niños/as” y en otros momentos solo “niños”, así como también, teniendo en cuenta que la amplia mayoría de la población de fonoaudiología, son mujeres, se podría haber escrito “fonoaudiólogos/as”.

El resumen plantea el tema con claridad y precisión. En el índice todos los elementos coinciden con el número de página. El referente teórico resultó pertinente, manteniendo una coherencia teórica a lo largo del trabajo con autores apropiados y una bibliografía actualizada.

La problematización expresa claramente el eje que se pretende desarrollar y contextualiza e introduce al lector a un tema de discusión, con una posición clara.

La justificación pone en relieve la importancia de este estudio para la disciplina fonoaudiológica.

Los objetivos se encuentran bien planteados y adquieren progresivamente mayor profundidad en su tratamiento.

Es relevante que durante el desarrollo se hace mención a la prevención de la prematuridad, como una política pública que puede anticiparse a las problemáticas posteriores. Además, se destaca el análisis sobre los derechos de los/as niños/as, en particular: “la familia tiene derecho a estar informada y a ser partícipe en las decisiones sobre la salud de su hijo, y a estar acompañado todo el tiempo que sea necesario por sus familiares”. Además, hay gran variabilidad de autores/as, leyes y



organizaciones que fundamentan el trabajo final. Los párrafos desarrollan una idea concreta.

También destacamos en el capítulo de Programas, la reflexión siguiente: “En la actualidad se considera que proporcionar sólo información a las familias es insuficiente y en su lugar se busca enseñar técnicas de estimulación”, lo cual vuelve a mostrar la valoración de la educación para la salud y la relevancia en la participación de la familia como eje fundamental en la recuperación. En cuanto al capítulo del rol de la fonoaudiología, está preciso y con mucha riqueza en las diversas áreas de la fonoaudiología, así como también la mirada íntegra del/a bebé/a, en sus emociones, contextos, situaciones, etc.

Destacamos la historización del término de atención temprana que se registra en el trabajo final, así como la riqueza de la bibliografía utilizada.

La conclusión recapitula los puntos claves de la argumentación e incluye opiniones personales combinadas con argumentos bibliográficos.

A lo largo del trabajo se respetan los derechos de autor/a a través de las citas cumpliendo con las consideraciones éticas. Se utilizan las normas APA y concuerdan las citas con lo que expresa el autor/a mencionados/as.

No se presentaron anexos con documentos ni informes. A nivel global la ortografía, la sintaxis, el formato, el tipo de letra, los márgenes y el interlineado son los establecidos en el reglamento.

Para concluir se presenta un trabajo coherente y con gran valor para la fonoaudiología, lo cual realiza un aporte de conocimientos científico-académicos a la misma.